

RES. 2432/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0005234, Ent. N° 3983/2020)

VISTO: estas actuaciones remitidas por el Poder Judicial – Dirección General de los Servicios Administrativos (DGSSAA)- relacionadas con la Ampliación de la Contratación de Servicios de Limpieza Integral para las Sedes ubicadas en Fernández Crespo N° 1527 apto 201 (Cuentas Personales), 18 de julio N° 1730 7° piso y 2 Ss (Inspección General de Registros Notariales), Yí N° 1523/25/27 (Tribunales Penales) y en Mercedes N° 1766 (Archivo Inspección General Registros Notariales), todos de la ciudad de Montevideo, con la empresa FERRAL LTDA.;

RESULTANDO: 1) que las sedes de referencia integraban el objeto de la Licitación Pública N° 1/2015 “Limpieza de distintos locales sedes de oficinas judiciales de la ciudad de Montevideo, Pando y Ciudad de la Costa”, adjudicadas a la empresa MAVIC (Víctor Hugo Alonso Acuña), por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 969/15/44 de fecha 30/11/2015;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 1479/16, de fecha 03/05/2016, observó el gasto derivado de la licitación, el que fue reiterado por la Suprema Corte de Justicia por Resolución N° 340/2016 de fecha 19/05/2016 e intervenida por reiteración por la Contadora Auditora el 07/06/2016;

3) que se adjunta Contrato suscrito el 22/08/2016 entre el Poder Judicial y la empresa MAVIC (Víctor Hugo Alonso Acuña) para la limpieza de varias sedes, entre ellas las mencionadas ut supra.- El plazo de la

contratación es desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2016, prorrogable automáticamente por 4 períodos anuales;

4) que constan reclamaciones de las sedes judiciales relacionadas con incumplimientos de la empresa, de fechas 27/12/2018, 03/07/2019, 07/08/2019, y 2 de fecha 18/09/2019;

5) que la Administración solicitó cotizaciones a dos empresas por las sedes relacionadas, adjuntando las propuestas recibidas por FERRAL LTDA y CORSUR S.A.;

6) que la Directora del Departamento de la División Administración, con fecha 19 de setiembre de 2019, informa que, en virtud de los reclamos de incumplimientos y la imposibilidad de comunicarse con la empresa, se solicitará la rescisión de los contratos vigentes para las sedes indicadas;

6.1.- Ante la necesidad de cubrir el servicio de limpieza, se solicita autorización a los efectos de realizar una Contratación Directa por el Artículo 484 de la Ley 14.106 (SCJ), al superar el monto de la compra directa, límite máximo fijado a la suscrita;

6.2.- se adjuntan 2 presupuestos (FERRAL LTDA y CORSUR S.A.) por lo que, si se considera el período octubre-diciembre de 2019 y el año 2020, a los efectos de completar el servicio de limpieza por el período contratado y lograr que todos los contratos del procedimiento efectuado venzan juntos;

6.3.- Se toma en cuenta el presupuesto de FERRAL LTDA por ser el de menor precio;

7) que por Resolución de la SCJ N° 1073/2019 de fecha 03/10/2019 se dispone contratar en forma directa, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, el servicio de limpieza de las oficinas indicadas con la empresa FERRAL LTDA, desde la notificación de la resolución hasta el 31/12/2019, con opción a un período anual de prórroga para el año

2020, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 484 de la Ley 14.106 de fecha 14/03/1973;

7.1.- El servicio se contrata para las oficinas y por precio mensual IVA incluido que se detalla: a) Cuentas Personales: \$ 9.442.-; b) Inspección General de Registros Notariales: \$ 23.082.-; c) Archivo Inspección General de Registros Notariales: \$ 21.246.-; y d) Tribunales Penales: \$ 57.706.-;

7.2.- Los montos totales con IVA incluido, son los siguientes: para período Octubre - Diciembre 2019: \$ 278.690, para Ejercicio 2020: \$ 1:337.712; y total de la contratación: \$ 1:616.402, IVA;

8) que se adjunta Contrato de prestación de servicio de limpieza suscrito el 06/11/2019 entre el Poder Judicial y la empresa FERRAL TDA, para las sedes y por los montos antes indicados.- El plazo de la contratación es desde el 07/10/2019 al 31/12/2019, con opción a un período anual más (2020);

9) que luce Documento de Afectación N° 000095 de fecha 11/10/2019, por \$ 278.690, con cargo al Inciso 16, Unidad Ejecutora 101, Financiamiento 1.1, Programa 202 por \$ 201.970 y Programa 203 por \$ 76.720, Proyecto 000, Objeto del gasto 278.-;

10) que con fecha 21/11/2019, la Contadora Auditora interviene el gasto;

11) que con fecha 19/12/2019 el Director General dispone hacer uso de la prórroga para el Ejercicio 2020;

12) que el monto actualizado para el Ejercicio 2020 asciende a la suma de \$ 1:415.567;

13) que con fecha 22/01/2020 el Contador Auditor intervino el gasto;

14) que con fecha 26/10/2020, la Directora de División Administración manifiesta que por encontrarse en trámite aún el procedimiento para cubrir la limpieza de las sedes judiciales para el año 2021, se solicita conformidad a la empresa correspondiente para la ampliación del contrato actualmente vigente, por el período 01/01/2021 al 30/06/2021, en el marco de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF;

15) que con fecha 28 de octubre de 2020 la empresa FERRAL LTDA presta su conformidad a la ampliación propuesta por el periodo 1° de enero de 2021 al 30 de junio 2021;

16) que por Resolución de la S.C.J. N° 948/2020 de fecha 19/11/2020 por la que se dispone ampliar, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, el contrato celebrado el 06/11/2019 con la empresa FERRAL LTDA para la prestación del servicio de limpieza, en las Sedes que se detallarán, estableciendo que el plazo pactado en el vigente contrato se ampliará hasta el 30/06/2021, a saber:

16.1.- Cuentas Personales: San José 1092 planta baja: precio mensual \$10.519, IVA incluido, precio total ampliación \$ 63.115, IVA incluido;

16.2.- Inspección General de Registros Notariales: 18 de julio N° 1730 7° piso y 2 ss : precio mensual \$ 25.715, IVA incluido, precio total ampliación \$ 154.290, IVA incluido;

16.3.- Tribunales Penales: Yí N° 1523/25/27: precio mensual \$ 64.289, IVA incluido, precio total ampliación \$ 385.733, IVA incluido;

16.4.- Archivo Inspección General Registros Notariales: Mercedes N° 1766: precio mensual \$ 23.670, IVA incluido, precio total ampliación \$ 142.018, IVA incluido;

16.5.- Monto total de la ampliación \$ 745.156, IVA incluido, correspondiendo al Programa 202: \$ 540.024 y al Programa 203: \$ 205.134;

CONSIDERANDO: que la ampliación encuadra dentro de las previsiones establecidas por el artículo 74 del T.O.C.A.F. en razón de que el aumento no supera el 100% de las prestaciones objeto del contrato, respeta las condiciones y modalidades del mismo, cuenta con la conformidad previa del adjudicatario y ha sido aprobada previamente por la autoridad competente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Auditor Destacado ante el Poder Judicial la intervención del gasto total de \$ 745.156, IVA incluido, derivado de la ampliación del contrato por el semestre Enero – junio 2021, una vez abiertos los créditos presupuestales correspondientes y previo control de su imputación al objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 3)** Devolver las actuaciones.

aov